



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES
DE OBRA PÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA

MPS-SA-SOP-PARQUIMETROS-LP-01-19 ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la ciudad de Pachuca de Soto, Capital del Estado de Hidalgo, siendo las 11:20 horas del día 24 de Enero de 2019 reunidos en la sala de Juntas del Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública de La Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Pachuca de Soto en la ex Escuela Francisco de Siles, con domicilio en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya no. 29, colonia Centro de esta Ciudad Capital, a efecto de llevar a cabo el acto de **COMUNICACIÓN DE FALLO** del Procedimiento por Licitación Pública No. **MPS-SA-SOP-PARQUIMETROS-LP-01-19**, referente a la obra "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS, BANQUETAS Y CRUCEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD URBANA, PROGRAMA CRUCE SEGURO (CRUCES OCAMPO - VIADUCTO NUEVO HIDALGO, OCAMPO - PLAZA INDEPENDENCIA), COL. CENTRO.", con la asistencia de los servidores públicos designados del Municipio de Pachuca de Soto así como del contratista participante, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta.

En cumplimiento al artículo 44 ultimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 43 y 44 de su reglamento, el **Ing. Carlos Ruíz Villa Subjefe del Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública de la Secretaría de Administración**, procede al pase de lista de los presentes, seguido da lectura al Dictamen que elaboro el **Arq. Héctor Rafael Dávila Olvera, Director de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad** correspondiente a la evaluación cualitativa de la propuesta admitida, de acuerdo a los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, en el que se expresaron los criterios técnicos económicos utilizados para determinar la solvencia de las propuestas a partir de la verificación del cumplimiento de las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas, mismo que forma parte integrante de la presente acta. El presente dictamen sirve de base para la emisión del presente fallo, por lo anterior los servidores públicos resuelven lo siguiente:

1. - PROPUESTAS DESECHADAS

NINGUNA

2. - PROPUESTAS ACEPTADAS

CONTRATISTA PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
C. JOSÉ LÁZARO LÓPEZ ALARCÓN	CUMPLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE
JOSARA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE

3. Una vez dado lectura al dictamen en donde fueron evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, se observo que ambas empresas cumplen satisfactoriamente a lo solicitado en las bases de Licitación, por lo tanto, la adjudicación se determina de conformidad con los Artículos 44 Párrafo V de La Ley de Obras Públicas, y Servicios Relacionados con Las Mismas para el Estado de Hidalgo y Artículo 40 de su Reglamento, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 44. Las Dependencias, Entidades y Municipios para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados, para determinar la solvencia de las propuestas dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Parrafo Quinto.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

ARTICULO 40 (del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo).- Si del análisis comparativo y la evaluación de las propuestas, resultara que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocatoria, se dictaminará que el Contrato correspondiente, se adjudique a la postura más baja.

Por lo anterior, la proposición que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la convocante y fue la solvente más baja, es la presentada por "**JOSARA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**", y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a este procedimiento para ejecutar los trabajos de "**CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS, BANQUETAS Y CRUCEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD URBANA, PROGRAMA CRUCE SEGURO (CRUCES OCAMPO - VIADUCTO NUEVO HIDALGO, OCAMPO - PLAZA INDEPENDENCIA), COL. CENTRO.**", por un monto de **\$2'545,803.05 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 05/100 M.N.)**, incluyendo Impuesto al Valor Agregado.

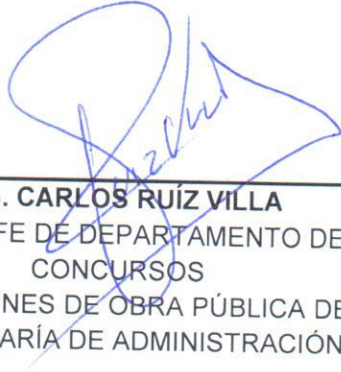
4.- Se hace del conocimiento al licitante ganador que deberá realizar sus trámites correspondientes de la entrega de las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en los artículos 56 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, es decir, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación de la presente, **dichas garantías deberán de presentarse en el Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública** adscrita a la Dirección de Compras y Suministros, en este mismo domicilio.

4. - Lugar y fecha estimada para la firma de contrato: se hace del conocimiento al Licitante ganador que deberá presentarse en estas oficinas de Concursos y Licitaciones de Obra Pública para la firma del contrato correspondiente el día **04 de Febrero de 2019.**

5. - El Plazo de ejecución sera de **90 días naturales**, iniciando los trabajos el **06 de Febrero de 2019**, a concluir el día **06 de Mayo de 2019.**

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las **11:45** horas del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

MUNICIPIO



ING. CARLOS RUÍZ VILLA
SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS
Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



L.T. OMAR DASSAEV PÉREZ SOTO
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y LICITACIONES DE OBRA
PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



LIC. SUEMY EVANGELINA RÍOS HERNÁNDEZ
JEFE "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA



ARQ. VICELIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
COORDINADORA DE AUDITORIA DE OBRA DE
LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA MUNICIPAL

NO SE PRESENTO

ARQ. HECTOR RAFAEL DÁVILA OLVERA
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, DE
LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y
MOVILIDAD

CONTRATISTAS PARTICIPANTES



C. JOSÉ LÁZARO LÓPEZ ALARCÓN



**JOSARA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A.
DE C.V.**